

**JUNTA ELECTORAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE MENDOZA**

**RESOLUCIÓN N°16**

Mendoza, 11 de diciembre de 2023

VISTO:

La ley N° 5051, La Resolución CPCE MZA N° 2054 "Reglamento Electoral", Resolución CPCE MZA N° 2055 "Reglamento Electoral Delegaciones".

CONSIDERANDO:

Que el artículo 22 del Reglamento Electoral establece que las cuestiones no previstas serán resueltas por la Junta Electoral.

Que el artículo 4, tercer párrafo del Reglamento Electoral establece que los apoderados de las listas podrán designar un fiscal por mesa receptora de votos.

Que en base a la nota presentada por la Lista Sumar Profesional al mail de la junta electoral con fecha 6 de diciembre de 2023.

**LA JUNTA ELECTORAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE MENDOZA**

RESUELVE:

Artículo 1: Establecer veda electoral para el día 14 de diciembre de 2023 dentro de los establecimientos de Sede Central y Delegaciones del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Artículo 2: Establecer las personas que podrán permanecer en la sala de votación son las autoridades de mesa, fiscales oficializados y electores que aún no han emitido su voto y están en la fila para emitir el voto.

Artículo 3: Establecer que las personas que se encuentren dentro de la sala no podrán inducir a votar de determinada forma, revelen su voto al momento de emitir y obstaculice demore o detenga el proceso electoral.

Artículo 4: Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza.

Cdor Lucas Carlos Enrique Ferraro Tornello

Matrícula 9170

Cdor. Joaquín Alfonso Rodríguez Costantino

Matrícula 9027

